RESOLUCIÓN ELECTORAL
Nº 19

CONSIDERANDO:

Que, habiendo concluido la elección de autoridades universitarias 2026-2030 y proclamado a los candidatos ganadores, tanto el proceso como sus resultados han quedado plenamente consolidados, todo en aplicación del principio de preclusión previsto en el art. 14 del Reglamento del Claustro Universitario, modificado mediante Resolución HCU Nº 0130/2026 de 23 de julio de 2026.

Que, en el marco del proceso electoral descrito en el anterior considerando, los resultados oficiales evidencian que en los siguientes seis (6) casos: 1) Vicerrectorado de la USFX; 2) Decanatura de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales; 3) Decanatura de la Facultad de Medicina; 4) Decanatura de la Facultad de Ciencias y Tecnología; 5) Dirección de la Carrera de Economía; y 6) Dirección de las Carreras de Construcción Civil y Topografía TUS e Ingeniería Geomática, ninguno de los candidatos a los cargos electivos referidos alcanzó el 50% más uno de votos tanto en el estamento docente como en el estamento estudiantil, motivando la ejecución de una segunda elección (segunda vuelta).

POR TANTO:

La Comisión Electoral de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, en el marco de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar la ejecución de la segunda vuelta (segunda elección) para los cargos electivos descritos en el segundo considerando de la presente disposición, en sujeción a lo establecido en el art. 53 del Reglamento del Claustro Universitario.

Artículo 2º. El desarrollo del proceso descrito en el artículo precedente se regirá por el siguiente calendario:

Nº	ACTIVIDAD	TIEMPOS
1	Campaña proselitista	Desde las 00:00 del lunes 9 de noviembre de 2026 hasta las 23:59 del martes 10 de noviembre de 2026.
2	Sorteo y designación de Jurados Electorales	Lunes 9 de noviembre de 2026
	Sorteo de ubicación de candidaturas en la papeleta electoral	Lunes 9 de noviembre de 2026
3	Excusa de Jurados Electorales	Martes 10 de noviembre de 2026 hasta horas 18:00 indefectiblemente.
4	Respuesta a Excusas de Jurados Electorales	Miércoles 11 de noviembre de 2026 hasta horas 12:00. La inexistencia de respuesta expresa dará lugar a la aplicación del silencio administrativo negativo.
5	Silencio electoral	A partir de las 00:00 del miércoles 11 de noviembre de 2026
6	Verificativo de acto electoral	Viernes 13 de noviembre de 2026

Calle Junín Nº 692 (Esq. Estudiantes). Telf. (591 - 4 - 64 53308. Email: rector@usfx.info

Artículo 3º. Aprobar la designación de Jurados Electorales para el Claustro Universitario 2026 – 2da Vuelta, efectuada mediante sorteo informático a los docentes y estudiantes universitarios.

Artículo 4º. Los miembros de la comunidad universitaria que consideren encontrarse comprendidos en alguna de las causales de excusa previstas en el art. 25 del Reglamento del Claustro Universitario, podrán presentar su solicitud por escrito hasta horas 18:00 del día martes 10 de noviembre de 2026, improrrogablemente, bajo advertencia de rechazo por extemporaneidad. La inexistencia de respuesta expresa dará lugar a la aplicación del silencio administrativo negativo.

Artículo 5º. La Secretaría de la Comisión Electoral publicará la presente disposición por los medios y canales oficiales de la casa de estudios superiores, velando por su más amplia difusión.

Sucre, noviembre 9 de 2026

Ing. Walter Arízaga Cervantes
RECTOR
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Ante mí:

Iván Carlos Arandia Ledezma
SECRETARIO GENERAL DE LA USFX
SECRETARIO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL
Sucre - Bolivia

Calle Junín Nº 692 (Esq. Estudiantes). Telf. (591 - 4 - 64 53308. Email: rector@usfx.info